



Comités evaluadores emiten convocatorias

Examen o entrevista, filtros para los aspirantes a jueces

LOS PODERES de la Unión establecen las reglas y requisitos para quienes aspiren a ocupar los 881 cargos en juego en 2025; el proceso se desarrollará entre el 5 y el 24 de noviembre

Por Sergio Ramírez
y Ulises Soriano

Mediante entrevistas públicas o virtuales, exámenes de conocimientos y la aplicación de puntajes de 0 a 100 serán elegidos los candidatos a ministros, magistrados y jueces del Poder Judicial Federal, quienes mediante "tómbola" serán insaculados para quedar en la lista final de los Comités de Evaluación de los Poderes de la Unión.

En las convocatorias emitidas por el Legislativo y Judicial, a pocas horas de que venciera el plazo establecido en la Constitución, se indicó que el proceso inicia este 5 y concluye el 24 de noviembre próximo, y se establecieron las reglas y requisitos de quienes aspirarán a ocupar los 881 cargos que estarán en juego durante la elección extraordinaria de junio de 2025.

EL DATO PARA EL REGISTRO el Legislativo recomendó utilizar computadora de escritorio o laptop que cuente con sistema operativo Windows 10 o posterior así como MacOs.

En el caso del Comité de Evaluación del Poder Legislativo, luego de la fase de acreditación de elegibilidad donde los aspirantes hayan cumplido con todos los requisitos, vendrá una etapa de calificación de idoneidad que consta de dos partes: la primera se evaluará con un puntaje de 0 a 100, los méritos académicos (40 puntos); méritos de experiencia profesional (30); y honestidad y buena fama pública (30).

En la segunda etapa, accederán quienes obtengan, como mínimo, 80 puntos de los porcentajes señalados. Esta consiste en una entrevista, presencial o virtual, con al menos dos de los integrantes del Comité de Evaluación del Poder Legislativo.

Para el cargo de ministros o ministras, magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, así como de las salas Superiores y Regionales, deberán tener especialidad en derecho constitucional, amparo, derecho procesal civil y derechos humanos, además, en las materias específicas al cargo que se postulen como derecho administrativo y electoral.

Mientras que, para el cargo de magistradas y magistrados de Circuito, jueces y juezas de Distrito, los conocimientos deben ser en materia de derecho constitucional, amparo, derecho procesal civil, derechos humanos, derecho administrativo, procesal penal y civil.

"El CEPL integrará un listado de las 10 personas mejor evaluadas para el caso de ministras o ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistradas o magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, de la Sala Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o a las seis personas como mejor evaluadas para los cargos de magistradas y magistrados de los Tribunales Colegiados de Circuito y de Tribunales Colegiados de Apelación, juezas y jueces de Distrito; dicho listado será oportunamente publicado en los sitios web de ambas cámaras del Poder Legislativo Federal, a más tardar el 31 de enero de 2025", agregó.

Respecto al Poder Judicial de la Federación, el Comité de Evaluación dio a conocer la convocatoria para la elección de jueces, magistrados y ministros, que establece un sistema de evaluación dividido en tres áreas: experiencia pro-

fesional, formación y actividad académicas, asignando un puntaje máximo acumulable de 10 puntos en cada rubro; además de exámenes de conocimientos y entrevistas públicas.

A más tardar el 6 de diciembre, el Comité de Evaluación concluirá la revisión del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, para ello, tendrá la facultad de verificar en todo momento la información y en caso de advertir alguna omisión o irregularidad, el aspirante será descalificado.

Para los cargos de ministros de la SCJN y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, el proceso incluye una entrevista pública, que se llevará a cabo del 15 al 23 de enero de 2025, para evaluar a través de preguntas directas, las aptitudes éticas, el compromiso con los derechos humanos y la capacidad de los aspirantes para aplicar el derecho con perspectiva de género y sensibilidad social.

El proceso de evaluación para los aspirantes del Poder Judicial considera la actividad profesional mediante un puntaje acumulable, según su experiencia en el sector público, privado o judicial.

Los puntos se asignarán en función de los años de servicio y la responsabilidad del cargo; así, un oficial judicial puede obtener de uno a dos puntos, mientras que un titular de órgano jurisdiccional alcanza entre cuatro y ocho puntos.

En el ámbito privado, se otorgan de dos a 10 puntos a quienes acrediten desde dos hasta más de 30 años de experiencia en litigio judicial, asesoría o medios alternos de solución de controversias.

Para la formación académica, el puntaje máximo es de 10 puntos, distribuidos entre doctorados (cinco puntos), maestrías (tres puntos), especialidades (dos puntos) y diplomados (un punto cada uno, hasta un máximo de cinco).



El Comité del Poder Judicial aplicará un examen escrito de conocimientos a todos los aspirantes del 13 al 17 de enero de 2025, dependiendo del cargo al que se postulen, con temas de derecho constitucional, jurisprudencia y legislación federal, además que busca medir la capacidad de los aspirantes para resolver problemas jurídicos complejos, con un enfoque en interpretación y argumentación jurídica.

Adicionalmente, las personas aspirantes deberán informar, bajo protesta de decir verdad, sobre las relaciones familiares por afinidad y consanguinidad hasta el cuarto grado y por parentesco civil que tengan con servidoras y servidores públicos del Poder Judicial Federal.

A menos de 15 minutos de que venciera el plazo, el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo dio a conocer la convocatoria para los aspirantes a personas juzgadoras, las cuales serán evaluadas por su probidad y honestidad; antecedentes personales; historial académico; experiencia profesional y curricular; y, el ensayo presentado.

Para tener mayores y mejores elementos de resolución, se acordará con las personas una entrevista pública en la que, mediante exposiciones orales, verificará sus conocimientos y aptitudes para ocupar el cargo en cuestión. Las entrevistas podrán realizarse por el pleno, comisiones o integrantes del Comité, de manera conjunta o indistinta.

El Comité de Evaluación del Ejecutivo depurará los listados con las personas mejor evaluadas mediante insaculación pública para ajustarlos al número de postulaciones para cada cargo, observando la paridad de género.

¿QUÉ CARGOS JUDICIALES SE ELIGEN EN 2025?

Los perfiles mejor calificados para ocupar un total de 881 puestos.

9 MINISTROS
de la Suprema Corte

5 MAGISTRADOS
del Tribunal de
Disciplina

2 MAGISTRADOS
de la Sala Superior
del Tribunal Electoral
del Poder Judicial de
la Federación

15 MAGISTRADOS
de las Salas Regionales
del TEPJF

464 CARGOS para
magistradas y magistrados
de Circuito y
de Apelación

386 JUECES y
juezas de Distrito

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

El Comité de evaluación del Poder Legislativo contempla las siguientes etapas.



1. Registro e inscripción de las personas aspirantes a través del portal web o en las oficinas de partes de ambas cámaras.



2. Acreditación de elegibilidad.



3. Calificación de la idoneidad de la persona aspirante.

Dividida en dos fases:

FASE 1

• Se evaluará con base en los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo de conformidad con los siguiente:

APARTADO PUNTAJE DE 0 A 100

• Méritos académicos	40
• Méritos de experiencia profesional	30
• Honestidad y buena fama pública	30
Total	100

FASE 2

- Accederán quienes obtengan, como mínimo, 80 por ciento de los porcentajes señalados.
- Consiste en una entrevista, presencial o virtual, con al menos dos de los integrantes del Comité de Evaluación del Poder Legislativo
- Se considerará paridad de género y la pertinencia de la persona aspirante respecto de la materia de especialización a la que se postula.